Detalle Tesis

Materia: LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Clave: **VI-J-2aS-18**
Rubro: **EFECTOS DE LA SENTENCIA PRONUNCIADA EN EL RECURSO DE RECLAMACIÓN, INTERPUESTO EN CONTRA DE LA CONCESIÓN O NEGATIVA DE SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LOS ACTOS IMPUGNADOS.-**

El artículo 62 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo regula el recurso de reclamación ante la Sección de la Sala Superior en turno, en contra de las interlocutorias dictadas por las Salas Regionales que concedan o nieguen la suspensión definitiva de la ejecución de los actos impugnados, por lo que, debe entenderse que el citado recurso tiene características de excepción, atenta la materia de impugnación de que se trata, razón por la cual, es de considerar que la sentencia pronunciada en el recurso intentado contra la decisión de una Sala Regional, al otorgar o negar la medida suspensional, tiene por objeto revocar esta última resolución y, el efecto contrario y directo de negar o de conceder la citada suspensión definitiva, sin que sea necesario el reenvío a la Sala Regional de conocimiento, a fin de que emita otra determinación en cumplimiento a la dictada en el recurso, pues atendiendo a los principios de economía, celeridad en el proceso y, sobre todo, de los fines perseguidos por la medida cautelar de que se trata, cuando cuentan con los elementos suficientes para ello, es factible que las Secciones de la Sala Superior al pronunciarse respecto a la concesión o no de la suspensión definitiva, esta decisión tenga efectos inmediatos. (2)

(Tesis de jurisprudencia aprobada por acuerdo G/S2/9/2009)

PRECEDENTES:

V-P-2aS-771
Recurso de Reclamación Núm. 3262/06-17-10-8/418/07-S2-06-05.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 9 de agosto de 2007, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrado Ponente: Francisco Cuevas Godínez.- Secretario: Lic. Salvador Jesús Mena Castañeda.
(Tesis aprobada en sesión de 9 de agosto de 2007)

R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VII. No. 81. Septiembre 2007. p. 70

V-P-2aS-782
Recurso de Reclamación Núm. 402/07-14-01-1/611/07-S2-08-05.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 11 de septiembre de 2007, por mayoría de 4 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrada Ponente: Olga Hernández Espíndola.- Secretario: Lic. Francisco Javier Marín Sarabia.
(Tesis aprobada en sesión de 11 de septiembre de 2007)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VII. No. 82. Octubre 2007. p. 237

V-P-2aS-806
Recurso de Reclamación Núm. 6335/06-12-02-5/945/07-S2-07-05.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 8 de noviembre de 2007, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretario: Lic. José de Jesús González López.
(Tesis aprobada en sesión de 8 de noviembre de 2007)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VII. No. 84. Diciembre 2007. p. 128

V-P-2aS-807
Recurso de Reclamación Núm. 37900/06-17-10-1/947/07-S2-08-05.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 29 de noviembre de 2007, por mayoría de 4 votos a favor y 1 voto en contra.- Magistrada Ponente: Olga Hernández Espíndola.- Secretario: Lic. Francisco Javier Marín Sarabia.
(Tesis aprobada en sesión de 29 de noviembre de 2007)
R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año VII. No. 84. Diciembre 2007. p. 128

VI-P-2aS-8
Recurso de Reclamación Núm. 726/07-17-10-2/999/07-S2-07-05.- Resuelto por la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 15 de enero de 2008, por unanimidad de 5 votos a favor.- Magistrada Ponente: Silvia Eugenia Díaz Vega.- Secretaria: Lic. Adriana Domínguez Jiménez.
(Tesis aprobada en sesión de 15 de enero de 2008)
R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año I. No. 3. Marzo 2008. p. 97

Así lo acordó la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en la sesión privada ordinaria, celebrada el jueves trece de agosto de dos mil nueve.- Firman para constancia, la Magistrada Silvia Eugenia Díaz Vega, Presidenta de la Segunda Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y el Licenciado Mario Meléndez Aguilera, Secretario Adjunto de Acuerdos, quien da fe.

R.T.F.J.F.A. Sexta Época. Año II. No. 22. Octubre 2009. p. 10